

EXPTE N°: 639/2024

EX-2024-00043685- -HCDCAT-DPHA

INICIADOR: DIPUTADO HUGO DANIEL AVILA

FUNDAMENTOS:

El día 27 de agosto de este año se intercepto una ambulancia que venía en clave roja desde la ciudad de Salta, en el puesto caminero de la ruta 38 en Valle Viejo, y se descubrió que no venía un paciente en estado de gravedad, sino que se utilizaba este ardid para transportar 54 kilos de cocaína.

En abril pasado, otra narco ambulancia que había salido de la provincia de Salta fue interceptada en Monte Quemado con 134 kilos de cocaína, ese dato no podría haber pasado desapercibido para las autoridades del Ministerio de Seguridad de Catamarca.

A partir de estos hechos es que nos surgen muchos interrogantes:

- ¿Cuántas ambulancias lograron pasar con anterioridad en clave roja sin ser detenidos?
- ¿Y a que sanatorio vinieron?
- ¿Tiene intervención el Ministerio de Seguridad en la autorización del paso de ambulancias en claves rojas?
- ¿Se estudia por parte del Ministerio de Seguridad los antecedentes de la empresa dueñas de las ambulancias, en este caso Tempus Medical?
- ¿Se elaboró a partir de estos hechos un protocolo para controlar y verificar la carga de estas ambulancias que ingresan con clave roja a la provincia?

En realidad todo es muy llamativo, ya que se supone que la Provincia de Salta tiene un sistema de salud con igual o mayor complejidad que el de Catamarca, por lo tanto no sería necesario trasladar a nadie desde más de

500km en una ambulancia vía terrestre, o en todo caso, se lo podría llevar de Salta a Tucumán. Esto tan simple, pareciera ser que no es observado o tenido en cuenta por la inteligencia del Ministerio de Seguridad local.

En una provincia tan chica como Catamarca, no hay dudas de que el crecimiento del narcotráfico que se vio en los últimos tiempos, solamente es posible a partir de la complicidad de los sectores que tienen responsabilidad de gobernar y combatirlo desde las áreas específicas.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTICULO N°1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo:

- ¿Cuántas ambulancias lograron pasar con anterioridad en clave roja sin ser detenidos?
- ¿Y a que sanatorio vinieron?
- ¿Tiene intervención el Ministerio de Seguridad en la autorización del paso de ambulancias en claves rojas?
- ¿Se estudia por parte del Ministerio de Seguridad los antecedentes de las empresas dueñas de las ambulancias, en este caso Tempus Medical?
- ¿Se elaboró a partir de estos hechos un protocolo para controlar y verificar la carga de estas ambulancias que ingresan con clave roja a la provincia?
- **ARTICULO N°2:** De Forma. –

FIRMA: HUGO DANIEL AVILA

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder
Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria
Administrativa, serialNumber=CUIT 306680777 10

HUGO DANIEL AVILA
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL HUGO AVILA